



**Programa de Desarrollo e Instituciones**

**Informe de Economía e Instituciones**

**Año 11 – Número 2**

**abril de 2019**

**Índice**

**Resumen Ejecutivo ..... 2**

**Columnas:**

- **Regulaciones sobre Aeronavegación: Un ejemplo del impacto económico regional de un cambio institucional**  
Por Gustavo Alonso Schwarz ..... 3
- **El Bienestar ocupacional en Europa: una visión panorámica de su evolución reciente y de sus principales determinantes**  
Por Ana M. Guillén y David Luque Balbona ..... 5
- **La ausencia de los derechos de propiedad en la literatura económica**  
Por Adrián Ravier..... 9

**Editor:** Dr. Marcelo F. Resico  
**Asistente:** Ignacio Ramaglio  
**Email:** [programadei@uca.edu.ar](mailto:programadei@uca.edu.ar)

El contenido del presente informe es responsabilidad de sus autores y no compromete la opinión de la Universidad Católica Argentina, se autoriza su reproducción citando la fuente. Los autores ceden sus derechos, en forma no exclusiva, para que se incorpore la versión digital de los artículos al Repositorio Institucional de la Universidad Católica Argentina, o a otras bases de datos que se considere de relevancia académica

## Resumen Ejecutivo

---

En su segundo número el Informe de Economía e Instituciones cuenta con tres columnas que abordan cuestiones teóricas y de política económica relacionadas con la temática de la economía y las instituciones.

En la primera columna, **Regulaciones sobre Aeronavegación: Un ejemplo del impacto económico regional de un cambio institucional**, Gustavo Schwarz explica cómo desde hace varias décadas parte de los estudios dedicados a comprender el fenómeno del crecimiento económico está dedicado al análisis de las instituciones, dentro de las cuales se destacan las leyes y regulaciones. Dentro de este marco, las modificaciones de las regulaciones del sector aerocomercial aprobadas durante los últimos años representan un ejemplo de políticas públicas que pueden generar grandes impactos tanto a nivel nacional como subnacional facilitando el crecimiento regional y generando derrames en otras actividades relacionadas.

En la segunda columna, **El Bienestar ocupacional en Europa: una visión panorámica de su evolución reciente y de sus principales determinantes**, Ana M. Guillén y David Luque Balbona se centran en que los beneficios y servicios sociales proporcionados por las empresas a sus trabajadores ha ganado peso en el agregado de bienestar (*welfare mix*) europeo desde los años noventa. No obstante, existen importantes diferencias entre países en cuanto a su desarrollo. Además, la cobertura de los programas ocupacionales no es homogéneo entre las distintas áreas de la política social. Entre las variables clave para explicar esto analizan el modelo de bienestar, el presupuesto público asignado, el sistema de relaciones laborales y la composición del tejido productivo.

En la tercera columna, **La ausencia de los derechos de propiedad en la literatura económica**, Adrián Ravier recorre y analiza la obra de Harold Demsetz referida a su "teoría de los derechos de propiedad". En este contexto el autor desarrolla qué son y cuál es la función de los derechos de propiedad como herramienta en la sociedad. Luego analiza su origen utilizando el clásico ejemplo de la propiedad primitiva de la tierra y la influencia que pueden tener las externalidades. Al modo de conclusión, realiza una comparación entre las formas de propiedad privada, comunal y estatal, y la influencia que estas tienen en el comportamiento de los individuos.

## Columnas

---

### Regulaciones sobre Aeronavegación: Un ejemplo del impacto económico regional de un cambio institucional

Por Gerardo Alonso Schwarz\*

Desde ya hace varias décadas, parte del estudio sobre crecimiento y desarrollo económico a nivel mundial se relaciona con el estudio de las instituciones vigentes en un país o región y la calidad de las mismas. Según Dani Rodrik<sup>1</sup> las instituciones relevantes desde el análisis económico se refieren a las leyes (regulaciones) y las cortes (procesos judiciales para hacer cumplir tanto la normativa vigente como los contratos).

Dentro de este enfoque, y especialmente refiriéndonos a las regulaciones y normativas, podemos clasificar a las instituciones en "Inclusivas" (donde el principal fenómeno generado es una ganancia de la sociedad y hay un servicio para el consumidor) o "Extractivas" (que generan acumulación de poder político y económico, tal que el consumidor y el ciudadano en vez de tener soberanía respecto al gobierno y a las empresas, pasa a ser un material para ser extraído).

*Un ejemplo de cambio institucional lo podemos encontrar en Argentina, [...] cuando [...] se autorizó la operación de nuevas aerolíneas en el país y se aprobaron nuevas rutas aerocomerciales tanto de cabotaje como internacionales.*

Un ejemplo de cambio institucional lo podemos encontrar en Argentina desde diciembre de 2016, cuando se iniciaron sucesivas audiencias y resoluciones de la Administración Nacional de Aviación Civil<sup>2</sup> por medio de las cuales se autorizó la operación de nuevas aerolíneas en el país y se aprobaron nuevas rutas aerocomerciales tanto de cabotaje como internacionales.

Ante este cambio regulatorio cabe preguntarse, y al haber transcurrido ya dos años desde que se han iniciado los cambios, ¿ha constituido un cambio institucional inclusivo? ¿Ha generado un beneficio para la sociedad en su conjunto?

Al intentar responder estas preguntas se observa que, según datos de la Administración Nacional de Aviación Civil la cantidad de vuelos que se han registrado en los últimos doce meses fue de 298.117, lo cual implica un crecimiento del 2% en el último año y del 14% en los últimos dos años (el mayor crecimiento se registró en los vuelos de cabotaje, los cuales ascendieron a 183.400 explicando un crecimiento del 16% en los últimos dos años).

A su vez, fueron transportados un total de 29,6 millones de pasajeros en los últimos doce meses, lo cual implica un crecimiento del 5% durante el último año y del 21% en los últimos dos años. También aquí se observa el mismo hecho de que en los vuelos de cabotaje se registra el mayor crecimiento (+13% en el último

---

\* Master en Comercio y Finanzas en la Universidad de Barcelona (España) y Doctorando en Economía (UCA), es Economista Jefe de la Regional NEA del IERAL.

<sup>1</sup> Dani Rodrik, "Institutions For High-Quality Growth: What They Are And How To Acquire Them", Nber Working Paper Series, Working Paper 7540, <http://www.nber.org/papers/w7540>

<sup>2</sup> <http://www.anac.gob.ar/anac/web/index.php#&panel1-3>

año y +32% en los últimos dos años, alcanzando un total de 14,8 millones de pasajeros transportados).

Todo esto implica que claramente la aprobación de nuevas rutas y de nuevas empresas autorizadas a funcionar en el mercado han permitido el crecimiento del sector.

Variación en Cantidad de Vuelos y Pasajeros Transportados en Argentina				
	Datos Mensuales		Promedio últimos 12 meses	
Vuelos [#]	mar18-mar19	mar17-mar19	mar18-mar19	mar17-mar19
Cabotaje	-3%	7%	4%	16%
Internacional	-7%	5%	0%	12%
<b>TOTAL</b>	<b>-5%</b>	<b>6%</b>	<b>2%</b>	<b>14%</b>

  

	Datos Mensuales		Promedio últimos 12 meses	
Pasajeros [000]	mar18-mar19	mar17-mar19	mar18-mar19	mar17-mar19
Cabotaje	12%	33%	13%	32%
Internacional	-7%	3%	-2%	11%
<b>TOTAL</b>	<b>2%</b>	<b>16%</b>	<b>5%</b>	<b>21%</b>

Fuente: EANA

Pero a su vez, también resulta interesante observar la distribución regional del crecimiento del sector antes mencionado. De esta manera, se destaca claramente que la expansión de la actividad no sólo ha beneficiado a los principales aeropuertos del país (en el Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires durante los dos últimos años se registró un crecimiento del 10% en la cantidad de pasajeros transportados y en el Aeropuerto de Ezeiza el crecimiento fue del 13% en dicho período) sino que también es llamativo el crecimiento registrado en algunos aeropuertos del interior del país (los aeropuertos de Termas de Rio Hondo, Reconquista, Corrientes, Mar del Plata, Mendoza, Santiago del Estero, Santa Fé, Jujuy, Posadas, Rio Cuarto, Trelew, Córdoba y Rosario han registrado crecimientos superiores al 50% en la cantidad de pasajeros transportados en los últimos dos años) y la habilitación de operaciones comerciales regulares en nuevos aeropuertos (como por ejemplo El Palomar).

*[...] la actividad no sólo ha beneficiado a los principales aeropuertos del país, sino que también es llamativo el crecimiento registrado en algunos aeropuertos del interior del país [...]*

Como consecuencia de la mayor conectividad generada por estas nuevas rutas, se destaca el crecimiento de la cantidad de turistas internacionales que visitan las distintas regiones del país. Según datos de la Encuesta de Ocupación Hotelera<sup>3</sup>, la cantidad de viajeros internacionales alojados en hoteles creció durante el último año el 37% en la Provincia de Buenos Aires, 15% en el Litoral, 13,7% en las Provincias del Noroeste, 9,7% en Cuyo y 9,3% en la Patagonia.

Este pequeño y reciente ejemplo de nuestro país, muestra el enorme impacto económico que pueden generar las políticas públicas mediante cambios institucionales (en este caso regulatorios) tanto a nivel nacional como especialmente a nivel regional/subnacional beneficiando a su vez a otras actividades relacionadas.

<sup>3</sup> [https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/eoh\\_04\\_19.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/eoh_04_19.pdf)

## El Bienestar ocupacional en Europa: una visión panorámica de su evolución reciente y de sus principales determinantes

Por Ana M. Guillén<sup>1</sup> y David Luque Balbona<sup>2</sup>

Hace ya 60 años, Titmuss<sup>3</sup> señaló que, junto al tradicional Bienestar "social" (beneficios y servicios sociales proporcionados por el Estado), también el Bienestar "fiscal" (conjunto de incentivos fiscales que la administración pública aplica a los contribuyentes, sean estos particulares o empresas, con fines similares a los que generan los servicios y prestaciones del bienestar social) y el Bienestar

*[...] junto al tradicional Bienestar "social" [...], también el Bienestar "fiscal" [...] y el Bienestar "ocupacional" (beneficios y servicios sociales proporcionados por las empresas a sus trabajadores) son importantes fuentes de protección social.*

"ocupacional" (beneficios y servicios sociales proporcionados por las empresas a sus trabajadores) son importantes fuentes de protección social. No obstante,

no ha sido hasta fechas recientes cuando se ha registrado un interés académico creciente sobre el Bienestar Ocupacional (BO) en Europa.

Existe un amplio consenso sobre la creciente importancia del BO en el agregado de bienestar (welfare mix) europeo desde los años noventa<sup>4</sup>. Como una aproximación al grado de desarrollo del BO, en la Tabla 1 se reproduce la evolución del gasto social privado voluntario en una selección de países europeos.

Centrando el análisis en los registros más reciente, la mayor incidencia del gasto social privado voluntario se da en Países Bajos y Reino Unido. Otros países donde el gasto privado es relevante son Suecia, Francia, Irlanda, Alemania, Bélgica y Portugal. En el resto de países el gasto privado voluntario es menos importante. Sin embargo, con la única excepción de Dinamarca, en todos los países seleccionados el gasto social privado voluntario ha crecido respecto a los registros de 1990.

<sup>1</sup> Doctora en Sociología. Catedrática del Departamento de Sociología de la Universidad de Oviedo (España).

<sup>2</sup> Doctor en Sociología. Profesor del Departamento de Sociología de la Universidad de Oviedo (España).

<sup>3</sup> Titmuss, R. (1958) *Essays on the Welfare State*. London: Allen and Unwin.

<sup>4</sup> Natali, D., Keune, M., Pavolini, E., y Seeleib-Kaiser, M. (2018) Sixty years after Titmuss: New findings on occupational welfare in Europe. *Social Policy & Administration*, 52(2), 435-448. Natali, D., y Pavolini, E. (2014). Comparing (Voluntary) Occupational Welfare in the EU: Evidence from an international research study. *OSE Research Paper 16*, November. Mapelli, L. (2017) The development and determinants of 'occupational welfare' in the recalibration of European welfare regimes: a comparative perspective. *Working Paper 2WEL 1/2017*, Torino/Brussels, Centro Einaudi and European Social Observatory.

Tabla 1. Evolución del gasto social privado voluntario en Europa (UE 15)

	Gasto social privado voluntario per constante (2010), dólares USA				Gasto social privado voluntario % sobre el gasto total público y privado obligatorio				% variación gasto
	1990	2000	2007	2013	1990	2000	2007	2013	
Países Bajos	1.667	2.521	2.721	3.164	21,6	32,1	29,0	30,3	89,8
Reino Unido	1.152	2.160	1.674	1.855	28,3	35,9	21,9	21,9	61,1
Suecia	348	697	962	1.331	4,2	7,1	8,7	11,3	282,8
Francia	474	776	1.061	1.168	6,7	8,2	10,2	10,1	146,6
Dinamarca	1.510	1.567	916	933	21,2	16,2	7,6	7,1	-38,2
Irlanda	288	480	676	877	8,3	9,9	8,9	9,7	204,0
Alemania	502	592	719	803	6,3	6,1	7,1	7,3	60,0
Bélgica	448	596	845	720	6,2	7,1	8,5	6,2	60,7
Austria	318	390	443	495	4,3	3,9	4,0	4,1	55,9
Finlandia	292	378	417	431	4,5	5,0	4,5	3,9	47,4
Portugal	125	289	408	420	5	5,9	6,8	6,4	237,0
Luxemburgo	-	105	766	265	-	0,7	4,2	1,3	-
Italia	159	178	216	231	2,4	2,1	2,3	2,4	45,4
España	55	82	149	119	1,2	1,4	2,1	1,5	116,3
Grecia	421	503	478	-	12,9	10,9	7,2	-	-

Fuente: OCDE Social Expenditure Database (SOCX) [Extraído el 12/03/2018]

*... la mayor incidencia del gasto social privado voluntario se da en Países Bajos y Reino Unido. Otros países donde el gasto privado es relevante son Suecia, Francia, Irlanda, Alemania, Bélgica y Portugal. En el resto de países el gasto privado voluntario es menos importante.*

Además de su distinto nivel de desarrollo entre países, otra característica reseñable del BO es el diferente grado de cobertura según el tipo de riesgo. Así, los nueve países

analizados en el proyecto PROWELFARE<sup>5</sup> son clasificados en cuatro grupos. El primer grupo, Suecia y Países Bajos, está caracterizado como "un sistema abarcador" de BO: las diferencias de cobertura y nivel de protección entre trabajadores son bajas y se da una amplia cobertura de viejos y nuevos riesgos sociales a la mayor parte de trabajadores. El segundo grupo, compuesto por Reino Unido, Alemania y Bélgica, muestra una cobertura menos extensa y diferencias evidentes en el grado de protección de los planes ocupacionales a través de grupos sociales y ocupacionales. Este segundo grupo es caracterizado como "un sistema amplio y segmentado" de BO, basado en el voluntarismo. El tercer grupo está compuesto por Italia, España y Austria, con niveles medios y bajos de cobertura tanto en nuevos como viejos riesgos sociales. En este grupo hay grandes diferencias en términos de cobertura y generosidad de los programas ocupacionales de bienestar según sector, empresa y tipo de contrato. Este grupo es definido como "un sistema limitado y segmentado". El cuarto grupo está

<sup>5</sup> Los trabajos sobre cada uno de los casos nacionales analizados están disponibles en <http://www.ose.be/prowelfare/>

compuesto por Polonia, como representante de los países del Este de Europa, donde el BO apenas existe.

En un repaso de los factores más recurrentes en la explicación del distinto grado de desarrollo del BO entre los países europeos cabe destacar los siguientes: a) el modelo de bienestar, b) la intensidad protectora del pilar público, c) la regulación y las instituciones de las relaciones laborales, y d) la composición del tejido productivo y la segmentación del mercado de trabajo.

En primer lugar, respecto al modelo de bienestar, en el caso particular de las pensiones, el bajo nivel de reemplazo que proporciona la pensión pública en los sistemas Beveridgianos (países nórdicos, Reino Unido, Países Bajos) genera un amplio espacio de maniobra para el desarrollo de los programas ocupacionales. En cambio, los sistemas Bismarkianos (Austria, Bélgica, Alemania, Italia, España) que proveen, o al menos solían proveer, de una pensión pública relativamente generosa para el trabajador promedio, dejan un menor espacio al desarrollo del BO.

En segundo lugar, y en relación a lo anterior, otro factor relevante para explicar el desarrollo del BO es el grado de "generosidad" del pilar público del bienestar. Así, cuanto más desarrollado esté el Estado de bienestar, en términos de cobertura y nivel de beneficios del pilar público, menos espacio habrá para el desarrollo del BO, y viceversa. No obstante, esta aparente relación inversa entre provisión pública y ocupacional parece que solo se da en relación con los viejos riesgos sociales, principalmente pensiones -y en cierta medida en sanidad-, donde los estados de bienestar europeos han crecido hasta sus límites. Esta supuesta relación no se daría en lo relativo a los nuevos riesgos sociales como, por ejemplo, en la conciliación de la vida laboral y familiar, donde los estados de bienestar aún están en expansión. En esta última esfera del bienestar parece que el pilar público y el ocupacional "crecen en tándem", ambos se expanden<sup>6</sup>.

En tercer lugar, en la medida que el BO está intrínsecamente ligado al empleo, el sistema de relaciones laborales juega un papel determinante en su desarrollo<sup>7</sup>. Las instituciones de las relaciones laborales influyen especialmente en el grado de cobertura de los trabajadores. Así, unas relaciones laborales fuertes parecen ser una precondition para un desarrollo integrador del BO. Donde las relaciones

*... el concepto "sistema de bienestar", que incluye tanto los programas públicos [...] como privados [...] de protección social, aporta una imagen más fiel de las políticas de bienestar en un momento dado.*

laborales están poco desarrolladas, el BO tiende a desarrollarse de forma segmentada, circunscribiendo las prestaciones en torno a los trabajadores ya bien protegidos por el sistema público. De esta

forma, los efectos distributivos del BO se vuelven regresivos.

Finalmente, en cuarto lugar, una parte importante de la literatura destaca el tamaño de la empresa como un factor relevante en la provisión de BO. De esta

<sup>6</sup> Mapelli, L. (2017) The development and determinants of 'occupational welfare' in the recalibration of European welfare regimes: a comparative perspective. Working Paper 2WEL 1/2017, Torino/Brussels, Centro Einaudi and European Social Observatory, November, 29p.

<sup>7</sup> Trampusch, C. (2007) Industrial relations as a source of social policy: A typology of the institutional conditions for industrial agreements on social benefits. *Social Policy & Administration*, 41(3), 251-270.

forma, países con un porcentaje amplio de grandes empresas –frente a pequeñas y medianas- presentan un entorno más favorable para el BO<sup>8</sup>.

En definitiva, para el análisis de las políticas sociales, el concepto “sistema de bienestar”<sup>9</sup>, que incluye tanto los programas públicos (proporcionados por el Estado) como privados (proporcionados por el mercado) de protección social, aporta una imagen más fiel de las políticas de bienestar en un momento dado. Además, en un contexto de permanente austeridad en las finanzas públicas el desarrollo del segundo pilar del bienestar, el BO, puede compensar el retraimiento del (primer) pilar público.

---

<sup>8</sup> Mapelli, L. (2017) The development and determinants of ‘occupational welfare’ in the recalibration of European welfare regimes: a comparative perspective. Working Paper 2WEL 1/2017, Torino/Brussels, Centro Einaudi and European Social Observatory.

<sup>9</sup> Seeleib-Kaiser M. (2008) Shifting Boundaries of ‘Public’ and ‘Private’ Social Policy? En: Seeleib-Kaiser M. (ed.) Welfare State Transformations. Palgrave Macmillan, London.

## La ausencia de los derechos de propiedad en la literatura económica

Por Adrián Ravier\*

El pasado 4 de enero de 2019 nos dejó Harold Demsetz (1930-2019). A modo de homenaje quisiera recordar aquí algunas de sus contribuciones. En un artículo que ya constituye un clásico Demsetz elabora su "teoría de los derechos de propiedad".

Sostiene allí que los economistas estudian el "intercambio", pero no siempre son conscientes que al intercambiar productos, lo que en realidad hacen, es intercambiar "paquetes" de derechos de propiedad.

Lo cierto es que *para la mayoría de los economistas los derechos de propiedad son sólo un dato*, algo que se asume, sin atender a que ciertos planteos debieran ser requisito para poder responder después a otras preguntas fundamentales del análisis económico.

Una primera consideración que hace el autor es plantear que en una economía autística de un sujeto aislado, como puede ser el caso de Robinson Crusoe en la isla, los derechos de propiedad carecen de interés.

*Los derechos de propiedad son un instrumento de la sociedad*, y como tal, requiere un consentimiento de los pares sobre el uso de los bienes que poseemos. De alguna manera, los derechos de propiedad permiten que las personas tengan expectativas acerca de las relaciones con otros. Dicho de otro modo, *los derechos*

*de propiedad especifican de qué modo las personas pueden beneficiarse o perjudicarse con la interacción.*

*Los derechos de propiedad son un instrumento de la sociedad, [...] especifican de qué modo las personas pueden beneficiarse o perjudicarse con la interacción.*

Demsetz lo ejemplifica comparando dos casos: una persona puede perjudicar a su competidor si ofrece un mejor producto o servicio, pero no puede perjudicarlo golpéandolo o tirándole un tiro.

*La externalidad es así un concepto ambiguo* que han creado los economistas para justificar la intervención del estado. Claramente hay muchas acciones que las personas toman que afectan (positiva o negativamente) a otras personas, pero no todas son generadoras de conflictos. De ahí la crítica de **Ronald Coase** a **Arthur Pigou** —todavía replicada en muchos manuales tradicionales de economía— por señalar que las externalidades negativas *siempre* requieren de la aplicación de un impuesto para reducir sus efectos.

De hecho, Ronald Coase explica que en el mundo real la mayor parte de las externalidades que producen ciertas acciones, son *internalizadas* por el mismo mercado, cuando las partes llegan a un acuerdo voluntario. La propiedad privada promueve entonces *incentivos* para internalizar las externalidades. La ausencia de

---

\* Doctor en Economía Aplicada por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid y Profesor Titular Regular de Economía en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Director del Master en Economía y Ciencias Políticas.

propiedad privada es en muchos casos la responsable de la existencia de conflictos.

La pregunta que sigue es sobre *el origen de los derechos de propiedad* como institución social y tomar el caso de los aborígenes en el problema de **propiedad privada** de la tierra nos puede ayudar a encontrar algunas respuestas. La información de la que disponemos es incompleta, pero se ha dicho que la caza y el comercio de pieles ha sido motivo de extensos conflictos. Dicho en pocas palabras, la ausencia de derechos de propiedad implica incentivos para la caza desmedida de animales, lo que redundaría en que nadie se preocupe en invertir para desarrollar o mantener el stock. La caza exitosa de unos es un costo externo que se les impone a los cazadores siguientes, pues se reduce la cantidad de animales que éstos pueden cazar.

Al principio la caza tenía como objeto prioritario el alimento, mientras unas pocas pieles eran suficientes en cualquier familia. El costo externo de la caza de unos era bajo para otros.

Pero *todo cambió con el surgimiento del comercio de pieles*, lo que ocasionó dos consecuencias importantes: 1) el aumento acelerado de su valor; 2) el aumento de la caza de animales. Ambos aspectos redundaron en un incremento en el costo externo que unos cazadores ejercían sobre otros, lo que motivó un cambio en el sistema de derechos de propiedad. Apareció entonces la distribución de tierras y comenzaron a delimitarse los terrenos. En algunos lugares los derechos de propiedad fueron altamente desarrollados, al punto de asegurar la transmisión por herencia.

La conclusión a la que llega Demsetz, es que los derechos de propiedad se desarrollan, cuando se hace económico para quienes se ven afectados por externalidades, internalizar los costos y los beneficios.

El autor también trabaja sobre *las formas de propiedad*, distinguiendo la **propiedad comunal**, la **propiedad privada** y la **propiedad estatal**.

Entiende por *propiedad comunal* el derecho que puede ser ejercido por todos, como fue al principio del ejemplo anterior, el derecho a la caza o el aprovechamiento de la tierra, así como es hoy el caminar por una vereda. Ni el estado, ni ningún individuo puede impedir que otro ejercite su derecho de propiedad comunal.

En el caso de la *propiedad privada*, la comunidad reconoce el derecho del propietario a excluir a otros del ejercicio de tales derechos.

La conclusión a la que llega Demsetz, es que los derechos de propiedad se desarrollan, cuando se hace económico para quienes se ven afectados por externalidades, internalizar los costos y los beneficios.

En la *propiedad estatal*, el Estado puede excluir a cualquiera del ejercicio del derecho, pero el autor no profundiza.

En el comparativo entre propiedad privada y propiedad comunal —que históricamente inicia al menos en la Antigua Grecia—, el ejemplo estudiado sintetiza que si alguien maximiza el valor de su derecho comunal, tenderá a cazar en exceso o trabajar de más la tierra porque comparte sus costos con otros. El

stock de animales, así como la riqueza del suelo, disminuirá con rapidez. Bajo propiedad comunal el costo de transacción de alcanzar acuerdos es muy alto, pues se requiere unanimidad.

Bajo propiedad privada, los costos de transacción para alcanzar un acuerdo se reducen notablemente, la internalización de costos externos se incrementa y surgen incentivos para invertir en el desarrollo y crecimiento del stock de animales y del cuidado de la tierra.